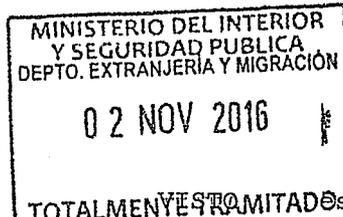


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6909559



RESOLUCIÓN EXENTA N° 220661

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADOS~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gilberto CHAVEZ MIDEROS RUN: 24.135.897-6
2. Doña Leidy Johana TOBAR ARTEAGA RUN: 25.090.843-1
3. Don Henry MARTINEZ PLAZAS RUN: 24.925.472-K
4. Don Gilberto MUÑOZ VARELA RUN: 24.105.572-8
5. Don Carlos Andres ESCOBAR MARTINEZ RUN: 25.017.584-1
6. Doña Silvia Eugenia PORCO PAREDES RUN: 24.473.396-4
7. Doña Jannet Roxana NINATANTA RODRIGUEZ RUN: 24.989.057-K
8. Don Rafael Sandro CHAVEZ SEGURA RUN: 25.013.336-7
9. Don Inocente Floro SILUPU CAPCHA RUN: 24.531.174-5
10. Doña Maria Soledad SEGUIN RIVAS RUN: 24.965.244-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION